

## Posible, obtener una pensión de hasta 50 mil pesos con Ley del IMSS (El Financiero 25/03/14)

Posible, obtener una pensión de hasta 50 mil pesos con Ley del IMSS (El Financiero 25/03/14) Tlaloc puga tpuga@elfinanciero.com.mx Martes, 25 de marzo de 2014 • La Modalidad 40 permite a las personas tener un ingreso digno en el retiro, independientemente si laboran o no. • Es la máxima pensión que otorga el IMSS y equivale a unos 50 mil pesos. • Este esquema beneficia a quienes comenzaron a cotizar antes de julio de 1997. Hay distintas formas de lograr una pensión decorosa en México, y una de estas es la continuación voluntaria o también conocida como Modalidad 40, la cual permite sumar semanas y mejorar el salario cotizado, logrando alcanzar hasta la pensión máxima que establece el IMSS, de 25 salarios mínimos al mes, equivalente a poco más de 50 mil pesos, menos impuestos. La modalidad beneficia principalmente a aquellas personas que comenzaron a cotizar antes del primero de julio de 1997, lo cual las sitúa bajo la Ley de 1973. Para los trabajadores que comenzaron a cotizar después, este esquema sólo les ayuda para completar las mil 250 semanas que establece la Ley del Seguro Social para poder pensionarse mediante la Administradora de Fondos para el Retiro (Afore). Erika Gallo, asesora de Grupo Pensar, explicó que el beneficio mayor lo obtienen las personas que cotizan bajo la Ley del 73, ya que su pensión irá calculada, entre otros factores, de acuerdo al número de semanas cotizadas y al salario promedio de los últimos 5 años. Además de los mencionados, indicó que existen alrededor de 20 factores que toma en cuenta el IMSS para el cálculo de la pensión, como la edad, las cuantías básicas, las asignaciones familiares, las ayudas asistenciales y los incrementos marcados por ley. El director general del Grupo de Especialistas en Seguridad Social, Enrique Cortés, recomendó que a pesar de haber completado las 500 semanas que pide la Ley de 1973, se debe seguir pagando la continuación voluntaria para que se sigan aumentando las semanas cotizadas y mejore la cuantía de la pensión. Cortés destacó que el momento adecuado para ejercer la Modalidad 40 es dentro de los cinco años a partir de la baja, pues si ya excedió este periodo ya no se tiene derecho a ejercerla. Otros requisitos son no estar vigente en el régimen obligatorio y haber cotizado por lo menos 52 semanas dentro de los últimos 5 años en el régimen. A la mayoría de las personas de edad avanzada les resulta más difícil que las vuelvan a contratar, resultando en una limitante para poder pensionarse, pero esta modalidad es una solución. La cuota que se debe de pagar por la Modalidad 40 es de 10.075 por ciento del salario mensual que se desea cotizar. Debemos subrayar que de este monto, 19.85 por ciento se enviará a la Afore, por lo que se podrá recuperar al momento en que se pensione. EN AUMENTO Cortés indicó que la demanda por la Modalidad 40 ha ido creciendo, pues alrededor de 10 por ciento de la población es mayor de 60 años, y estimó que esto irá en aumento, dado que la esperanza de vida se está elevando. Erika Gallo consideró que la demanda por esta modalidad se ve afectada, entre otros factores, porque las aportaciones las tiene que pagar el trabajador "sin empleo" de su bolsillo y esto lo hace más complicado. Señaló que para que una persona logre montos mensuales de pensión de más de 50 mil pesos mediante esta modalidad, necesita tener reconocidas alrededor de dos mil semanas cotizadas, así como un salario promedio topado en los últimos 5 años. En este sentido, dijo que si bien no todas las personas pueden alcanzar pensiones arriba de 50 mil pesos, cotizar voluntariamente siempre ayudará a una persona que ha dejado de laborar hace menos de 5 años, por lo que vale la pena realizar esta inversión para poder disfrutar de una vida tranquila en el retiro. Desventajas Una desventaja de esta modalidad es que no brinda el servicio médico gratuito mientras se esté cotizando, el cual regresa hasta que se pensione. "Tiene que haber un cambio en la seguridad social, en el que invalidez y vida, la cual es una rama que entra directamente a las arcas del seguro social, mejor tuviera como destino la cuenta individual, con el fin de fortalecer el ahorro interno y lograr mejorar las pensiones", indicó Cortés.